Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 21 SEP 2016

Expte. Nº 23.357/15 – C. I y II

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado-General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 2 – SUB TESORERO, perteneciente al Agrupamiento Administrativo del personal de apoyo universitario, con dependencia jerárquica de TESORERÍA GENERAL de la Universidad, convocado por Resolución R-Nº 0636-16; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE de fs. 243 a fs 246 obra Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el concurso para cubrir el referido cargo, en el cual establece un Orden de Mérito y aconseja la designación del postulante Jorge Daniel SARDINAS.

QUE a fs. 249 la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA informa que no habiéndose recibido impugnación alguna al Dictamen del Jurado oportunamente notificado en el plazo reglamentario establecido, corresponde aprobar el mismo mediante Resolución Rectoral.

QUE a fs. 250 la SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS informa que corresponde proceder a aprobar el dictamen del Jurado mediante Resolución Rectoral en tal sentido.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º .- Aprobar el Dictamen de fs. 243 a fs. 246 del Jurado que entendió en el Concurso Cerrado General, para cubrir un (1) cargo Categoría 2 – SUB TESORERO, perteneciente al Agrupamiento Administrativo del personal de apoyo universitario, con dependencia jerárquica de TESORERÍA GENERAL de la Universidad, convocado por Resolución R-Nº 0636-16.

ARTICULO 2º.- Comunicar a los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS Nº 230/08, la presente resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1068-16